



Boletín Oficial de la Provincia



Sección del Boletín Oficial de Aragón
DIPUTACIÓN DE HUESCA

Precio: 0,54 €

JUEVES, 13 DE FEBRERO DE 2003

Núm. 35

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Depósito Legal HU-1/1958

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración

Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta

Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es

ANUNCIOS:	Euros	SUSCRIPCIONES:	Euros
Por palabra	0,168283 €	Anual	36,06 €
Tasa urgente	0,336567 €	Trimestral	10,82 €

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA

AREA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

608

ANUNCIO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA, ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE INSTALACIONES DENOMINADO "GASODUCTO PLANTA DE SABIÑÁNIGO-NUDO DE JACA LC1", PERTENECIENTE AL PROYECTO "NUEVOS GASODUCTOS DE CONEXIÓN A LOS POZOS DE JACA", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SABIÑÁNIGO Y JACA (HUESCA).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública, del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: ENAGAS, S.A., con domicilio social en Paseo de los Olmos, 19.- 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado "Gasoducto Planta de Sabiñánigo-Nudo de Jaca LC1", perteneciente al proyecto "Nuevos gasoductos de conexión a los Pozos de Jaca", y que tiene por objeto la conexión de los referidos puntos, en los términos municipales de Sabiñánigo y Jaca.

Descripción de las instalaciones: La conducción tiene su origen en la Planta de Sabiñánigo del Gasoducto Serrablo-Zaragoza y su destino en el Nudo de Jaca LC1, cuya superficie se ha proyectado incrementar con la ampliación de dicho Nudo.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetro 16".

Presión: 90 bar relativos.

Longitud de la conducción: 6.278 metros.

Superficie de la ampliación del Nudo LC1: 6.854 m².

Presupuesto: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.470.938,62 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción y sus instalaciones auxiliares:

Uno.- Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie, básicamente instalaciones de válvulas y trampas de rascadores

Dos.- Para la tubería de gas y cable de comunicaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, a lo largo del gasoducto, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro (1) de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en la Plaza de Cervantes, n.º 1. 22071-HUESCA, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado ejemplar, en esta Dependencia de Industria y Energía, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huesca, a 30 de enero de 2003.- El director del área de Industria y Energía, Francisco Romero Parrillas.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO : "Nuevos gasoductos de conexión a los pozos de Jaca.- Gasoducto Planta de Sabiñánigo-Nudo de Jaca LC1"

Finca n.º	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Natural
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Sabiñánigo						
HU-SA-500	Enagas, S.A.. Paseo de los Olmos, 19. 28005, Madrid.	35	665	1 -Zona	12	Erial
HU-SA-501 pecuaria y	Diputación General de Aragón.- Servicio Provincial de Agricultura - Dirección General de Estructuras Agrarias. Pza. Cervantes, 2 - Ático 1º. 22003, Huesca.	6	114			Vía
HU-SA-502 secano	Diputación General de Aragón.- Servicio Provincial de Medio Ambiente - Unidad de Vías Pecuarias. c/ General Lasheras, 8. 20003, Guipuzcoa. Generosa Rabal López. c/ Autonomía de Aragón, 3 - 1ª Dcha. 22600 - Sabiñánigo, Huesca.	324	6.194	1 -	7	Labor camino
HU-SA-503	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24 - 28. 50006, Zaragoza.	10	190			Barranco
HU-SA-504 secano	Francisco Pérez Calvo. María Palacín Ferrer. c/ Serrablo, 42 - 4ª Dcha. 22600 - Sabiñánigo, Huesca.	278	5.282	1 -	21	Labor
Finca n.º	Titular y Domicilio	Afección L.M.	O.T. m²	Catastro Políg. Parcela	Natural	
HU-SA-505	Ayuntamiento de Sabiñánigo. Pza. de España, 2. 22600 - Sabiñánigo, Huesca.	10	190			Camino
HU-SA-506	Adolfo Miranda Malo. María Rosario Cuello Vizcarra. c/ Domingo Samitier, 9. 19 Labor secano	272	5.130	1 -		
22600 - Sabiñánigo, Huesca.						
HU-SA-507	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24 - 28. 50006, Zaragoza.	18	370			Barranco
HU-SA-508 secano	Francisco Pérez Calvo. María Palacín Ferrer. c/ Serrablo, 42 - 4ª Dcha. 22600 - Sabiñánigo, Huesca.	30	610	1 -	26	Labor
HU-SA-509	Sabiñánigo, Huesca.	18	335			Barranco
HU-SA-509.1 Gasoducto	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24 - 28. 50006, Zaragoza.	1	19			
HU-SA-510 secano	Enagas, S.A.. Paseo de los Olmos, 19. 28005, Madrid.	348	4.610	1 -	27	Labor
HU-SA-511 secano	Luciano Basolano Abasco. c/ Don Ramón, s/n. 22613 - Borres, Huesca.	80	1.820	1 -	28	Labor
HU-SA-512 secano	Antonio Vizcarra López. c/ Serrablo, 42 - 3ª Izda. 22600 - Sabiñánigo, Huesca.	350	6.640	1-Borres	29	Labor
HU-SA-513 secano	Paulino Vizcarra López. c/ Serrablo, 42 - 3ª Dcha. 22600 - Sabiñánigo, Huesca.	71	1.710	1 -	30	Labor
HU-SA-514	Inocencia Vizcarra Rabal. c/ Autonomía de Aragón, 9. 22600 - Sabiñánigo, Huesca.	200	3.610			Camino
HU-SA-515 secano	Ayuntamiento de Sabiñánigo. Pza. de España, 2. 22600 - Sabiñánigo, Huesca. Diputación General de Aragón.- Servicio Provincial de Agricultura - Dirección General de Estructuras Agrarias. Pza. Cervantes, 2 - Ático 1º. 22003, Huesca.	163	3.310	2 -	16	Labor
HU-SA-516	Inocencia Vizcarra Rabal. c/ Autonomía de Aragón, 9. 22600 - Sabiñánigo, Huesca.	15	283			Barranco
Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24 - 28. 50006, Zaragoza.						
Término municipal : Jaca						
HU-JA-100 secano	Ayuntamiento de Jaca. c/ Mayor, 34. 22700 - Jaca, Huesca.	211	4.009	2 -	29	Labor
HU-JA-101	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24 - 28. 50006, Zaragoza.	7	133			Barranco
HU-JA-102 secano	Adolfo Miranda Malo. María Rosario Cuello Vizcarra. c/ Domingo Samitier, 9. 19 Labor secano	82	1.538	2 -	29	Labor
HU-JA-103	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24 - 28. 50006, Zaragoza.	44	846			Barranco
HU-JA-104 secano	Lorenzo Navarro Navarro. c/ Única, s/n. 22714 - Espadudolas, Huesca.	216	4.294	2 -	28	Labor
HU-JA-104 bis secano	José Manuel Ara Gil. c/ Única, s/n. 22714 - Espadudolas, Huesca.	216	4.294	2 -	28	Labor
HU-JA-105 secano	José Manuel Ara Gil. c/ Única, s/n. 22714 - Espadudolas, Huesca.	144	3.023	2 -	27	Labor
HU-JA-106	Ayuntamiento de Jaca. c/ Mayor, 34. 22700 - Jaca, Huesca.	8	171			Camino
HU-JA-107 secano	Aracelia Salinas Cebrián. c/ Única, s/n. 22714 - Espadudolas, Huesca.	148	2.774	2 -	22	Labor
HU-JA-108 secano	Benedicto Lardizábal López. c/ Única, s/n. 22714 - Espadudolas, Huesca.	117	2.223	2 -	21	Labor

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección L.M.	O.T. m²	Catastro Polig. Parcela	Natural
HU-JA-109 HU-JA-110 secano	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24 - 28. 50006, Zaragoza. Amelia Salinas Cebrían. c/ Única, s/n. 22714 - Espuñndolas, Huesca.	5 480	95 9.120	2 -	37 Labor
HU-JA-111	Ayuntamiento de Jaca. c/ Mayor, 24. 22700 - Jaca, Huesca. Diputación General de Aragón - Servicio Provincial de Agricultura - Dirección General de Estructuras Agrarias. Pza. Cervantes, 2 - Ático 1º. 22003, Huesca.	3	57		Camino
HU-JA-112 HU-JA-113 secano	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24 - 28. 50006, Zaragoza. Amelia Salinas Cebrían. c/ Única, s/n. 22714 - Espuñndolas, Huesca.	3 246	57 4.775	2 -	37 Labor
HU-JA-114 HU-JA-115 secano	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24 - 28. 50006, Zaragoza. Ricardo Martínez Galindo. Avda. de Francia, 28. 22700 - Jaca, Huesca.	16 400	1 7.500	6 -	7 Labor
HU-JA-116 HU-JA-117 secano	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24 - 28. 50006, Zaragoza. José Antonio Aza Ubieta. c/ Ibañ de Ip. 5 - 1º A. 22700 - Jaca, Huesca.	10 418	180 7.932	6 -	9 Labor
HU-JA-118	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24 - 28. 50006, Zaragoza.	10	190		Barranco
HU-JA-119 secano	Ponciano Pardo Escolano. c/ Bellido, 24. 22700 - Jaca, Huesca.	53	892	6 -	10 Labor
HU-JA-119 bis secano	Pascual Gastón Coarasa. c/ Echegaray, 10. 22700 - Jaca, Huesca.	53	892	6 -	10 Labor
HU-JA-119/1 Gasoducto	Enagas, S.A.. Paseo de los Olmos, 19. 28003, Madrid.	1	19		
HU-JA-120	Ayuntamiento de Jaca. c/ Mayor, 24. 22700 - Jaca, Huesca. Dirección General de Aragón - Servicio Provincial de Agricultura - Dirección General de Estructuras Agrarias. Pza. Cervantes, 2 - Ático 1º. 22003, Huesca.	17	295		Camino
HU-JA-121 secano	Ricardo Martínez Galindo. Avda. de Francia, 28. 22700 - Jaca, Huesca.	94	1.995	6 -	7 Labor
HU-JA-122 HU-JA-123 secano	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24 - 28. 50006, Zaragoza. Ponciano Pardo Escolano. c/ Bellido, 24. 22700 - Jaca, Huesca.	14 288	266 5.472	6 -	10 Labor
HU-JA-123 bis secano	Pascual Gastón Coarasa. c/ Echegaray, 10. 22700 - Jaca, Huesca.	288	5.472	6 -	10 Labor
HU-JA-124 HU-JA-125	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24 - 28. 50006, Zaragoza. Ayuntamiento de Jaca. c/ Mayor, 24. 22700 - Jaca, Huesca. Dirección General de Aragón - Servicio Provincial de Agricultura - Dirección General de Estructuras Agrarias. Pza. Cervantes, 2 - Ático 1º. 22003, Huesca.	9 8	210 132		Barranco Camino
HU-JA-126 secano	Pascual Gastón Coarasa. c/ Echegaray, 10. 22700 - Jaca, Huesca.	1.074	10.081	6 Esp.	11 y Labor
HU-JA-127 secano	Pascual Gastón Coarasa. c/ Echegaray, 10. 22700 - Jaca, Huesca.	55	13 62-Jaca 1.245	62 -	17 Labor

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	L.M.	Afección O.T. m²	Exp.m²	Catastro Polig. Parcela	Natura
Término municipal : Jaca						
HU-JA-126-PO secano	Pascual Gastón Coarasa. c/ Echegaray, 10. 22700 - Jaca, Huesca.	0	0	6.854	6-Esp. y 62-Jaca	11 y 13 Labor

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

639

ANUNCIO

Adoptadas por esta Presidencia, durante el mes de enero de 2003, diversas resoluciones, previo informe, en su caso, de las respectivas Comisiones, se publican a continuación:

- 01.- Adjudicar el alquiler de una nave para almacenamiento y aparcamiento de enseres y vehículos de la Diputación Provincial, por un importe mensual de 1.250,48 €, IVA incluido.
- 02.- Devolver a Alimentaciones Escolares, S.A. (ALEAS) la fianza definitiva de 1.875,16 €, constituida en garantía del contrato de la prestación del servicio de cocina-alimentación (catering) de la Policlínica de Fraga, ejercicio 1998.
- 03.- Dejar constancia de las liquidaciones tributarias derivadas de las actas de conformidad producidas durante el cuarto trimestre de 2002.
- 04.- Dejar constancia de las resoluciones de los expedientes sancionadores derivados de actas de inspección incoadas en la Sección de Inspección de Tributos Locales, dictadas durante el cuarto trimestre de 2002.
- 05.- Reconocer a D.ª Begoña Puértolas Marzal los servicios prestados previos a su ingreso como funcionaria de carrera de esta Corporación.
- 06.- Publicar en el B.O. de la provincia los anuncios comprendidos entre los núms. 7439 y 7.486, de 2002, ambos inclusive
- 07 al 10.- Proceder a la baja de recibos del IBI correspondientes a varios contribuyentes y practicar nuevas liquidaciones compensando las deudas pagadas.
- 11 al 13.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 403.999,01 €.
- 14.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 403.999,01 €.
- 15.- Cancelar diversas fianzas definitivas constituidas en garantía de los contratos para la ejecución de la reparación de caminos rurales de la provincia mediante 11 máquinas motoni-veladoras.
- 16.- Practicar la compensación de deudas y créditos entre esta Diputación y el Ayuntamiento de Jaca.
- 17.- Autorizar a diverso personal la asistencia al curso sobre Microsoft Power Point (Básico).
- 18.- Devolver a Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, S.A., la fianza definitiva de 1.198 €, constituida en garantía del contrato de la realización del "Patrocinio y distribución de fascículos relacionados con los Monasterios del Altoaragón".
- 19.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 9.780,63 €.
- 20.- Interponer recurso de apelación contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huesca, n.º 140/02 dictada en el recurso núm. 94/02, interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Ebro contra el Ayuntamiento de Secastilla, y encargar al letrado don Alejandro Jorge Floris Beamonte la defensa jurídica de esta Diputación.
- 21.- Iniciar expediente de compensación de deudas y créditos entre esta Diputación y la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno.
- 22.- Aprobar las certificaciones núms. 16 y 16 de Seguridad y Salud, correspondientes a la obra "Piscina cubierta climatizada en Huesca", con una aportación de la DPH de 66.769,62 y 708,22 €, respectivamente.
- 23.- Acordar la baja de la liquidación provisional correspondiente al IAE, 2002, correspondiente a don Antonio García Cervera.
- 24.- Conceder a Promociones y Construcciones Sanarta, S.L. el fraccionamiento del pago del IAE solicitado.
- 25.- Conceder a Plásticos Escanero, S.L. el fraccionamiento del pago del IAE solicitado.
- 26.- Encargar a Vialex-Roldán, Constructora Aragonesa, S.L., la ejecución de la obra "Accesos a Villalangua y Salinas de Jaca (Las Peñas de Riglos)", por 16.288,22 €.
- 27.- Autorizar a don José Ignacio Notivoli Mur para asistir al II Curso sobre Dirección Pública Local, a celebrar en Madrid.
- 28.- Dejar sin efecto el Decreto 2.479/02, y proceder a dar por justificada la subvención concedida al Grupo Scout Serrablo.
- 29.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra "Infraestructura Telecomunicaciones. Reemisoros de Cornudella (Aren)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 34.099,04 €.
- 30.- Abonar a una funcionaria, en concepto de productividad, la cantidad de 726,3 €, motivado en el especial rendimiento desempeñado en su puesto de trabajo del 11 de octubre al 30 de noviembre de 2002.
- 31.- Abonar a una funcionaria, en concepto de productividad, la cantidad de 395,43 €, motivado en el especial rendimiento desempeñado en su puesto de trabajo del 14 de octubre al 2 de diciembre de 2002.
- 32.- Abonar a una funcionaria, en concepto de productividad, la cantidad de 395,43 €, motivado en el especial rendimiento desempeñado en su puesto de trabajo del 14 de octubre al 2 de diciembre de 2002.
- 33.- Adjudicar a Info-Doc, Gestión de la Información, la contratación de la asistencia técnica para el archivo de fotografía e imagen del Alto Aragón (Fototeca Provincial), por un importe de 30.000 €, IVA incluido.
- 34.- Aprobar la ampliación del libramiento de pago, en concepto de "anticipo de caja fija", a los habilitados D.ª Rosa M.ª Grasa Bernués y a D.ª Natividad Gracia Rivas.
- 35.- Autorizar el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.
- 36.- Acordar la baja definitiva de 2 recibos en histórico, del IBI, por importe de 211,56 €.
- 37.- Acordar la baja definitiva de 24 recibos en ejecutivo del IBI, por importe de 10.662,61 €.
- 38.- Acordar la baja definitiva de un recibo en histórico del IBI, por importe de 165,58 €.
- 39.- SALTO DE NUMERACIÓN.
- 40.- Acordar la baja definitiva de 475 recibos en histórico del IBI, por un total de 152.329,99 €.
- 41.- Acordar la baja definitiva de 2 recibos en histórico del IBI, por un total de 689,65 €.
- 42.- Acordar la baja definitiva de 2 recibos en voluntaria del IBI, por un total de 428,97 €.
- 43.- Acordar la baja definitiva de 28 recibos en ejecutiva del IBI, por un total de 4.022,52 €.

44.- Acordar la baja definitiva de 696 recibos en histórico del IBI, por un total de 108.076,44 €.

45.- Aprobar las compensaciones correspondientes a liquidación del IBI, correspondiente a D.ª Josefa Bedia Canales, y devolverle la cantidad de 109,97 €.

46.- Conceder a varias entidades locales una prórroga de tres meses en el plazo de justificación de las subvenciones otorgadas para la recuperación de espacios del entorno urbano.

47.- Dejar sin efecto las obras de "Pavimentación c/Cementerio, de Alerre" y "Pavimentación Avda. Zaragoza, en Castejón de Monegros", incluidas en el Programa de Desarrollo Rural FEOGA-G-2002, y en consecuencia la subvención concedida para las mismas, por incumplimiento de los plazos marcados para la ejecución y justificación de las mismas.

48.- Publicar en el B.O. de la provincia los anuncios comprendidos entre los números 1 y 117, de 2003, ambos inclusive, dejando de publicar los números 7.372/2002 y 33/2003, según escritos de los ayuntamientos de Zaidín e Isábena.

49.- Adjudicar a Tecno-Aid, S.L. la asistencia técnica de la aplicación de gestión informática de planes, generación de explotaciones y migración de datos, por un importe de 7.685,30 €, IVA incluido.

50.- Desestimar el recurso interpuesto por don Enrique Naya López frente al Decreto de Presidencia núm. 3.226/2002, por el que se desestimaba la solicitud de prórroga de asistencia secretarial realizada por el Ayuntamiento de Laspuña, al estar manifiestamente infundado y no contener alegación alguna que desvirtúe los presupuestos legales tomados en consideración para adoptar la resolución impugnada.

51.- Encargar a Sormap, S.L. la ejecución de la obra "Acondicionamiento del acceso a Estopiñán del Castillo desde N-230 (fase III)", por importe de 23.896,64 €.

52.- Aprobar la resolución de la convocatoria del Plan de utilización de Internet en el medio rural del año 2002.

53.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 685.127,65 €.

54.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 5.464,61 €, rendidas por el habilitado D.ª Natividad Gracia Rivas, procediéndose a su reposición.

55.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 7.768,42 €, rendidas por el habilitado D.ª Natividad Gracia Rivas, procediéndose a su reposición.

56.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 1 del Presupuesto General de 2003 por incorporación de remanentes

57.- Denegar la petición de documentación técnica solicitada por don Juan Antonio Solano Campo, en relación a la construcción de un centro de acogida y actividades de deportes de agua en el municipio de Santaliestra y San Quilez.

58.- Delegar en el Ayuntamiento de Loporzano la contratación y ejecución de las obras de "Alumbrado público núcleos".

59.- Conceder a la Fundación Agustín Serrate la exención en el IAE solicitada, por cumplir lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general.

60.- Adjudicar al Ayuntamiento de Capella finca urbana sita en la c/Extramuros, 36, de Laguarres.

61.- Informar favorablemente la disolución de la agrupación secretarial de los ayuntamientos de Laspuña y Ainsa-Sobrarbe.

62.- Devolver a Imagina Comunicació, S.A. la fianza definitiva de 7.670,67 €, constituida en garantía del contrato de la prestación de los servicios de definición y realización de una campaña de promoción de la provincia de Huesca en los medios de comunicación, ejercicio 2001.

63.- Modificar el Decreto núm. 2.958/02, en el que se desestimaba la solicitud de subvención de ayuda para rehabilitación de una vivienda a D.ª Clara Naval Mur, admitiendo la misma por entender que se efectuó dentro del plazo establecido en las bases.

64.- Autorizar a don Miguel Ángel Zarzuela Gil para asistir, en comisión de servicios, a las reuniones que tendrán lugar en Nantes, con motivo de la negociación de la exposición del Museo Julio Verne.

65.- Contratar los servicios de Auxiliar Administrativo con D.ª Leonor Berta Usieto García, con destino en la Sección de Recaudación Servicios Centrales.

66.- Autorizar a una funcionaria el disfrute de 5 días laborales de vacaciones, como consecuencia del proceso de incapacidad laboral sufrido durante las fechas que estaban previstas en el plan de vacaciones anual.

67.- Abonar 221,86 € a la Mancomunidad de Sobrarbe, correspondiente a las liquidaciones de intereses del segundo semestre de 2002 de los préstamos suscritos con Ibercaja dentro del Plan de Turismo Verde.

68.- Acceder a la devolución de 155,14 € a don José Bascón Fernández, correspondiente a la parte de la cuota de los trimestres naturales en los que no se ha ejercido la actividad del IAE.

69.- Anular y dejar sin efecto el Decreto núm. 3.732/02, relacionado con el pago de deudas de la empresa VALFARTA, S.L..

70.- Desestimar el recurso de reposición presentado por don Carlos Ferrer Fumal, en el que solicita la revisión de su expediente de concesión de ayudas para adquisición, rehabilitación, construcción o amueblamiento de viviendas con destino a alojamiento de nuevos residentes año 2002.

71.- Desestimar el recurso de reposición presentado por don Roberto Serrano Lacarra, en el que solicita la revisión de su expediente de concesión de ayudas para adquisición, rehabilitación, construcción o amueblamiento de viviendas con destino a alojamiento de nuevos residentes año 2002.

72.- Proceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IVTM, por errores en padrones y liquidaciones.

73.- Penalizar a D.ª Lucía Bolea Martínez con seis meses de exclusión de la Bolsa de Auxiliar Administrativo, en la que aparece relacionada, por haber renunciado al contrato laboral ofertado por esta Corporación.

74.- Penalizar a D.ª Susana Satué López con seis meses de exclusión de la Bolsa de Auxiliar Administrativo, en la que aparece relacionada, por haber renunciado al contrato laboral ofertado por esta Corporación.

75.- Penalizar a D.ª Laura Pontaque Abadías con seis meses de exclusión de la Bolsa de Auxiliar Administrativo, en la que aparece relacionada, por haber renunciado al contrato laboral ofertado por esta Corporación.

- 76.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Urbanización de Alcalá de Gurrea" (núm. 3, Plan O. y S. C-2002), por 18.030,36 €
- 77.- Aprobar la certificación núm. 3, obras "Depósito de reserva y mejora abastecimiento en Azanuy" (núm. 112, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 29.155,76 €.
- 78.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro socio-cultural de Castejón del Puente" (núm. 30, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2000), por 15.023,31 euros.
- 79.- Aprobar la certificación núm. 10, Plan Centro socio-cultural de Chalamera" (núm. 7, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2001), por 16.951,75 €.
- 80.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro socio-cultural de Fraellas (Grañén)" (núm. 12, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2001), por 24.040,48 €.
- 81.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Pavimentación c/La Fuente, en Jasa" (núm. 18, plan O. y S. C-2002), por 18.030,07 €.
- 82.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Reforma cementerio de Ontiñena" (núm. 76, Plan provincial de Cooperación-2002), por 9.491 €.
- 83.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centros sociales en Rasal y Salinas (Las Peñas de Riglos)" (núm. 17, Plan O. y S. C-2001), por 18.030,36 €.
- 84.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Pavimentación Plaza Santa Ana, en Sabiñánigo" (núm. 92, Plan Provincial de Cooperación-2002), por 51.822,16 €.
- 85.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Pavimentación Plaza Santa Ana, en Sabiñánigo" (núm. 92, Plan Provincial de Cooperación-2002), por 37.637,28 €.
- 86.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro socio-cultural, III fase, de Sangarrén" (núm. 20, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2001), por 28.220,72 €.
- 87.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Centro socio-cultural, III fase, de Sangarrén" (núm. 20, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2001), por 13.850,13 €.
- 88.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Centro socio-cultural en Santa Lecina, VI fase, (San Miguel del Cinca)" (núm. 21, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 13.496,29 €.
- 89.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Alumbrado público Avda. Cantera de Estiche (San Miguel del Cinca)" (núm. 28, Plan O. y S. C-2002), por 6.010,12 €.
- 90.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Pavimentación calle de Unión de Mayor con Avda. Sigena, en Sena" (núm. 101, Plan Provincial de Cooperación-2002), por 12.988,31 €.
- 91.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Acondicionamiento acceso a Senés de Alcubierre, II fase" (núm. 102, Plan Provincial de Cooperación-2002), por 25.316,37 €.
- 92.- Aprobar la certificación núm. 3, obras "Acondicionamiento acceso a Senés de Alcubierre, II fase" (núm. 102, Plan Provincial de Cooperación-2002), por 4.406,75 €.
- 93.- Aprobar la certificación núm. 3, obras "Cementerio, II fase de Lleret (Valle de Bardagí)" (núm. 118, Plan Provincial de Cooperación-2002), por 36.060,73 euros.
- 94.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro socio-cultural de Vencillón" (núm. 24, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2001), por 26.060,73 €.
- 95.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Asistencia técnica retelevisión" (número 3, Plan de mejora de comunicaciones-2002), por 40.570 €.
- 96.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Suministro equipo reemisor para el repetidor de TV, en Fago" (núm. 9, Plan de mejora de comunicaciones-2002), por 839,72 €.
- 97.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Suministro equipo reemisor para el repetidor de TV de Montanuy" (núm. 10, Plan de mejora de comunicaciones-2002), por 29.105,96 €.
- 98.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Mejora acceso Valle de Castanosa (Montanuy), anualidad 2001" (núm. 100, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2001), por 70.120 €.
- 99.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Suministro equipo reemisor de TV. Repetidor Peralta de la Sal" (núm. 4, Plan de mejora de comunicaciones-2002), por 3.910,74 €.
- 100.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Infraestructura para repetidor de TV en Puente de Montañana" (núm. 8, Plan de mejora de comunicaciones-2000), por 13.165,69 €.
- 101.- Concretar diversos niveles de complemento de destino para puestos de personal eventual.
- 102.- Derivar a don Jesús M.ª Martín Olabarriá, actual propietario del inmueble sito en Aísa, c/ "B" Candanchú, 11, 5, 02, A, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes al deudor don Sergio Garavilla Fernández.
- 103.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don Adolfo Langa Sánchez y D.ª Yolanda Moreno Fabregat, en su condición de administradores solidarios de la sociedad Alternativa Verde, S.L. y requerir al responsable subsidiario para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Huesca por el concepto del IAE.
- 104.- Reconocer el derecho de don Juan Ramón López Riera a percibir sus honorarios por la pericia efectuada en el recurso contencioso-administrativo seguido en la Audiencia Nacional n.º 06/984/1998.
- 105.- Aprobar el ingreso a cuenta de las cuotas de la Seguridad Social para el ejercicio 2003, del personal de la Diputación y del Instituto de Estudios Altoaragoneses, por un importe de 163.100 € mensuales.
- 106.- Conceder a don Miguel Ángel Bescós Franco el fraccionamiento del pago de recibos, por el concepto de varios, ejercicios 1999-2002.
- 107.- Adjudicar a PRAMES, S.A. la contratación de la realización de un estudio de aproximación medioambiental y socioeconómica a la influencia de las actividades de excursionismo y senderismo en la provincia de Huesca, por 24.995 €, IVA incluido.
- 108.- Publicar en el B.O. de la provincia los anuncios comprendidos entre los núms. 118 y 281, de 2003, ambos inclusive, y no publicar el 240, según escrito del propio Ayuntamiento.
- 109.- Proceder a la baja de recibos del IBI correspondientes a varios contribuyentes.
- 110.- Proceder a la baja de recibo del IBI, ejercicio 2002, y anulación de las actuaciones realizadas
- 111.- Acceder a la devolución de 62,48 € a don Alfonso Fernández Vilches y practicar nueva liquidación de IBI.
- 112.- Reconocer el derecho a la devolución de 210,46 € a don Dionisio Aldanondo Suquia, en relación al IBI, ejercicio 2002, y compensar dicho importe como pago de la deuda pendiente de pago.
- 113.- Acceder a la devolución de 32,71 € a construcciones Badía Sanz, S.L., por error en la liquidación del IBI, ejercicio 1998.
- 114 al 123.- Proceder a la baja de liquidaciones de IBI, correspondientes a varios contribuyentes, y practicar nuevas liquidaciones compensando las deudas pagadas.
- 124.- Acceder a la devolución de 9,78 € a D.ª Josefa Bedía Canales, correspondientes a liquidación de intereses de demora devengados desde la fecha de pago.
- 125.- Proceder a la baja de liquidación de IBI que figura a la titularidad de Estado M.º Defensa; practicar liquidación del ejercicio 2002 sin exención y rectificar dicho beneficio en el censo del ejercicio 2003.
- 126 al 129.- Proceder a la baja de liquidación del IBI, varios ejercicios, correspondientes a varios contribuyentes, y practicar nuevas liquidaciones con los datos correctos.
- 130.- Conceder a don Juan Carlos Benedé Viscasillas la bonificación del 100% en la cuota del IVTM, al matrícula NA-9079, a partir de 2003.
- 131.- Conceder a Parque Villa margarita, S.L. la bonificación del 90% del IBI, con efectos a partir de 2003, durante el tiempo de urbanización o de construcción y un año más a partir de su terminación, del sito en jaca, Ps. De la Constitución 22, 1, 00, 01.
- 132.- Acceder a la devolución de 101,76 € a D.ª Carmen Nasarre López, correspondiente a importes del IBI abonados en los ejercicios 1996-1998.
- 133.- Acceder a la devolución de 128,66 € a D.ª Carmen Urbiola Andueza y practicar nueva liquidación del IBI.
- 134.- Acceder a la devolución de 152,28 € a Compañía Inmobiliaria Aragonesa, S.A. y practicar nuevas liquidaciones del IBI.
- 135 al 158.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes a la parte de la cuota de los trimestres naturales en los que no se ha ejercido la actividad del IAE.
- 159.- Adjudicar a don Jesús Sarasa Serrano la realización del servicio del "Proyecto de ensanche y mejora HU-V-9321. Tolva-Luzás. Fase V", por 10.730 €, IVA incluido.
- 160.- Dar de baja en el Inventario de la Corporación diverso material informático cuyo estado lo hace inservible.
- 161 al 165.- Anular recibos/liquidaciones del IAE, correspondientes a varios contribuyentes; practicar nuevas liquidaciones con los nuevos datos censales y proceder al cobro de las mismas.
- 166.- Desestimar el recurso presentado por don Fernando Goded Javierre, solicitando nuevo recibo del IAE, ejercicio 2002, confirmándose las actuaciones practicadas.
- 167.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro, entrega e instalación de equipos informáticos para equipar siete aulas informáticas en la provincia, dentro del Plan de utilización de internet en el medio rural, por un importe máximo de 124.000 €.
- 168.- Aprobar las nóminas del personal funcionario, laboral, Presidente, Vicepresidente y Diputados con dedicación parcial de esta Diputación, correspondiente al mes de enero, por un total de 441.756,65 €.
- 169.- Aprobar la nómina del mes de enero de los Diputados de esta Corporación (sin dedicación parcial), por un total de 37.665,95 €.
- 170.- Completar la financiación del proyecto de la obra "Mejora del firme espacio natural margen izquierda río Noguera-ribagorzana. Anualidad 2003 (Sopeira)", con cargo a la partida 3103.510.60100 y un importe de 4.768,65 €, y aprobar, inicialmente, el proyecto de la citada obra, con un presupuesto de ejecución por contrata de 46.838,65 €, IVA incluido.
- 171.- Completar la financiación de los proyectos de las obras "Acondicionamiento conexión A-130 a la A-131. anualidad 2003 (Castelflorite)" y "Acondicionamiento acceso Sariñena-Monzón. Anualidad 2003 (Monzón)", con cargo a la partida 3103.510.60100 y por importe de 6.707,29 € y 996,35 €, respectivamente, y aprobar, inicialmente, los proyectos de las citadas obras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 96.859,29 y 60.996,35 €, respectivamente, IVA incluido.
- 172.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 8.950,57 €, rendidas por el habitado D.ª Rosa Grasa Bernués, procediéndose a su reposición.
- 173.- Conceder a Metalúrgica Torrent, S.A. el fraccionamiento del pago del IAE, ejercicios 1998-2002.
- 174.- Aprobar el Convenio con la DGA para la realización de tres módulos, dentro del "Curso de especialización sobre Derecho Administrativo Local de Aragón", por un importe máximo de 13.522,77 €.
- 175.- Declarar no resuelto el contrato suscrito con SORMAP, S.L. para la ejecución de la obra "Mejora acceso a Malsacorrieg (Fraga)" y suspender el inicio de las obras hasta que se superen las circunstancias advertidas.
- 176 y 177.- Proceder a la baja de recibos del IBI, por error, y anulación de las actuaciones realizadas.
- 178.- Acceder al cambio de destino del importe concedido al Ayuntamiento de Vencillón para "Vallado zona deportiva" para la nueva finalidad de "Pavimentación y acondicionamiento zona deportiva".
- 179.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el INSERSO, la FEMP y la DPH, para el desarrollo de un proyecto de Teleasistencia Domiciliaria durante 2003, así como los Servicios de Teleasistencia, aportando la DPH un máximo de 106.959,72 €.
- 180 al 186.- Conceder a varios contribuyentes una bonificación en la cuota del IAE para los ejercicios 2002 al 2006.
- 187.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra "Infraestructura para reemisor de TV en Viacamp", por importe de 59.815,89 €.
- 188.- Publicar en el BOP los anuncios comprendidos entre los núms. 282 y 313/2003, ambos inclusive, y no publicar los núms. 6.686 y 6.153, de 2002, por ser iguales a los núms. 6.687 y 6.160, respectivamente.
- 189.- Proceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IVTM, por haber causado baja en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- 190.- Adjudicar a Computer Huesca, S.L. la adquisición de tóner original para el funcionamiento de las impresoras láser de la Diputación Provincial, para 2003, por un importe máximo de 7.075,65 €, IVA incluido (50% de la propuesta económica), y a ECOTONER PIRINEOS, S.L. la adquisición de tóner reciclado, para la misma finalidad, por un importe máximo de 3.379,55 €, IVA incluido (50% de la propuesta económica).
- 191.- Delegar en el Ayuntamiento de Viéni la contratación y ejecución de las obras "Pavimentación".
- 192.- Ordenar el ingreso de la pensión del SOVI a D.ª Concepción Sanagustín Más.
- 193.- Asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento de Igríes en las acciones legales que se deriven del recurso contencioso-administrativo núm. 212/2002, interpuesto por don Antonio Castán Castán, y, consecuentemente, designar al letrado de esta Corporación, don Jorge Pueyo Moy, para llevar a cabo dicha defensa.

194.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del suministro de "Equipo reemisor para el repetidor de TV en Monrepós (Caldearenas-Sabiñánigo)".

195.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del suministro de "Equipo reemisor para el repetidor de TV en Parzán (Bielsa)".

196.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra "Infraestructura telecomunicaciones. Reemisores de Cornudella (Arén)".

197.- Abonar a don Manuel Abad Herrera la cantidad de 6.080,95 €, correspondiente a 5 mensualidades de salario real, en concepto de premio por jubilación anticipada.

198.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y demás prestaciones efectuadas a esta diputación, por un total de 874.067,60 €.

199.- Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Biescas, encargando a don Javier Orte Sánchez la ayuda técnica para la redacción del proyecto de adecuación del acceso al núcleo de Oliván.

200.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del servicio de acceso a un portal de internet que disponga de herramientas que permitan una mejora de los procesos administrativos que se producen en la Admón. Local, mediante la adquisición de un máximo de 250 licencias individualizadas de uso del mismo.

201.- Autorizar la asistencia, en horario de tarde, al curso sobre "Procedimientos en materia de Bienes de las Entidades Locales" a los señores Latorre Martín, Serreta Oliván, Manzanera Pérez y Lacruz Lázaro.

202.- Modificar diversos Decretos relativos a anuncios publicados en el B.O. de la provincia, en relación a los sujetos pasivos y liquidación de anuncios.

203.- Autorizar a diverso personal la asistencia al curso sobre Trabajo en Grupo con Windows (1.ª edición).

204.- Autorizar a diverso personal la asistencia al curso sobre Trabajo en Grupo con Windows (2.ª edición).

205.- Proceder a la anulación de liquidaciones o recibos del IAE correspondientes a varios contribuyentes.

206.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la prestación de los servicios de recogida, traslado, custodia y mantenimiento de perros abandonados, sueltos, vagabundos, incontrolados y cimarrones en la denominada "perera provincial", para el periodo de dos años por un gasto máximo total de 102.000 €, IVA incluido.

207.- Publicar en el B.O. de la provincia los anuncios comprendidos entre los núms. 314 y 449, de 2003, ambos inclusive.

208.- Devolver a Pabellones Brosed, S.L. la fianza definitiva de 766 €, constituida en garantía del contrato de alquiler de una gradería a instalar en el recinto de Lanuza para la celebración del Festival de las Culturas Pirineo Sur 2002.

209 y 210.- Conceder a Gestiweska, S.L. y a Alternativas Ecológicas EDENA SLLLEN CONS, una bonificación en la cuota del IAE, correspondiente a diversos años.

211.- Autorizar a D.ª M.ª Jesús Aliod Viscasillas la asistencia, en horario de tarde, al curso sobre "Procedimientos en materia de Bienes de las Entidades Locales".

212.- Aprobar la relación de facturas n.º 11, por trabajos de reparación de caminos rurales de la provincia mediante máquinas motoniveladoras, por un total de 12.472,32 €.

213.- Asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento de Vencillón en las acciones legales que procedan para la defensa de la propiedad municipal de una solar, y, consecuentemente, designar al abogado en ejercicio, don Ramón Villas Espitia, letrado encargado de dicha defensa.

214.- ANULADO por duplicidad con el 4.145/02.

215.- Conceder a don Javier Zamora Ojer el fraccionamiento del pago del IAE, ejercicios 1998-2002.

216.- Completar la financiación del proyecto de la obra "Ensanche y mejora accesos a Panillo, anualidad 2003 (Graus)", con cargo a la partida 3103.510.60100 y por importe de 6.451,52 €, y aprobar inicialmente el proyecto de la citada obra con un presupuesto de ejecución por contrata de 126.653,52 €.

217.- Adjudicar a don Amado Guerrero Sanz (ECO) la realización de transporte y montaje de exposiciones itinerantes en la provincia en 2003, por importe de 10.100 €, IVA incluido.

218.- Aprobar las certificaciones núms. 17 y 17 de Seguridad y Salud, correspondientes a la obra "Piscina cubierta climatizada en Huesca", por importes de 227.252,61 y 1.800,82 €, respectivamente.

219.- Aprobar la liquidación de las obras para la reparación de un muro de contención en el acceso a Santorens, por importe de 3.849,84 €, siendo beneficiaria la empresa Construenba, S.L.

220.- Aprobar el modificado del documento técnico para el suministro de "Equipo reemisor para el repetidor de TV de Montanuy", con un incremento de 1.641,44 € respecto al contrato original y adjudicar el citado suministro, una vez aplicada la baja de adjudicación, a Intelsis Sistemas Inteligentes, S.A., por importe de 35.569,78 €.

221.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras contenidas en los proyectos denominados "Acondicionamiento conexión A-130 a la A-131. anualidad 2003 (Castelflorite)" y "Acondicionamiento acceso Sariñena-Monzón. Anualidad 2003 (Monzón)", por 96.859,29 y 60.996,35 €, respectivamente.

222.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra "Mejora del firme espacio natural margen izquierda río Noguera Ribagorana, anualidad 2003 (Sopeira)", por 46.838,65 €.

223 al 232.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes a la parte de la cuota de los trimestres naturales en los que no se ha ejercido la actividad del IAE.

233.- aprobar inicialmente el proyecto redactado por PRAMES, S.A. relativo al estudio y realización de los senderos del Sobrepuerto (1.ª fase), por un importe de 30.000 €, IVA incluido.

234.- Modificar los Decretos núms. 2969/02, 108/03 y 447/03, en relación a los sujetos pasivos.

235.- Declarar no resuelto el contrato suscrito con Obras y Desmontes Tauste, S.L. para la ejecución de la obra "Mejora de acceso y aparcamiento a Riglos. Separata 1.ª (Peñas de Riglos)" habida cuenta que el retraso en el inicio de la obra no se debe a causas imputables a la DPH ni al contratista adjudicatario, y suspender el inicio de las obras hasta que se superen las circunstancias advertidas en el informe de la Sección de Cooperación y Planes.

236.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huesca, el expediente relacionado con el recurso n.º 8/03, interpuesto por Pleta de Llauset, S.A., y designar a don Alejandro Jorge Floris Beamonte letrado encargado de la defensa de la Diputación Provincial.

237.- Adjudicar a Lohar Publicidad, S.L. la prestación del servicio de azafatas y atención al público en la sala de exposiciones de la Diputación Provincial, desde el 7 de febrero de 2003 al 6 de enero de 2004, por importe de 6.650 euros, IVA incluido.

238.- Proceder a la devolución a varios contribuyentes de los ingresos duplicados o excesivos que se han producido en esta Diputación durante el periodo de recaudación en voluntaria comprendido entre el 20 de octubre y el 20 de diciembre de 2002.

239.- Designar a don Daniel Zabala Latorre, Jefe de la Sección de Arquitectura y Patrimonio, representante de la Diputación en la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés.

240.- aprobar inicialmente el proyecto redactado por PRAMES, S.A., relativo al estudio y realización de los senderos de Castejón del Puente, por importe de 12.000 €, IVA incluido.

241.- Dejar sin efecto la subvención concedida a la Institución Ferial de Barbastro, por importe de 4.393 €, con destino a la celebración de la feria Salonovios, por no haberse celebrado dicha feria en el ejercicio 2002.

242.- Abonar 451,99 € a la Mancomunidad de Sobrarbe, correspondiente a liquidaciones de intereses del segundo semestre de 2002, de los préstamos suscritos con Caja Rural, dentro del Plan de Turismo Verde.

243.- Denegar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Velilla de Cinca, de cambio de destino de la subvención concedida para "Instalación alumbrado pista polideportiva" para "Reparación de caminos", al estar incluida en una partida presupuestaria cuyo destino es exclusivamente actuaciones en materia de instalaciones deportivas.

244.- Aprobar el modificado de la obra "Mejora accesos rurales del municipio de Belver, anualidad 2992 (Belver de Cinca)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 96.607,82 €, y adjudicar la citada obra a Vialex-Roldán, Constructora Aragonesa, S.L.

245.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y demás prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 682.212,59 €.

246.- Adjudicar a Centro Técnico veterinario, S.L. el servicio de recogida de perros vagabundos en la provincia de Huesca, durante los meses de febrero y marzo de 2003, por un importe total previsible de 7.499,30 €, IVA incluido.

247.- Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Castejón del Puente de cambio de destino de la subvención concedida para "Adquisición equipamiento deportivo de las instalaciones deportivas" para "Cubrición pista polideportiva".

248.- Aprobar liquidaciones de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el B.O. de la provincia, por un total de 6.463,27 €.

249 al 251.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes a la parte de la cuota de los trimestres naturales en los que no se ha ejercido la actividad del IAE, por importe de 172,59 €.

252.- Aprobar liquidaciones de la tasa por inserción de anuncios en el B.O. de la provincia, por importe total de 3.815,13 €.

253.- Adjudicar a Agropor, S.C. el suministro de sal y salmuera para reparto a las mancomunidades, por importe máximo de 9.000 €, IVA incluido.

254.- Denegar al Centro de Estudios Musicales "Chaikovsky, S.L. el fraccionamiento del pago de recibo del IAE, ejercicio 2002.

255.- Aprobar la relación de facturas n.º 16 por trabajos de reparación de caminos rurales de la provincia, por importe total de 2.702,32 €.

256.- Aprobar la relación de facturas n.º 12 por trabajos de reparación de caminos rurales de la provincia, por importe total de 2.777,04 €.

257.- Conceder anticipos reintegrables, para el presente ejercicio, a varios funcionarios.

258.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Pavimentación y acondicionamiento c/ Nueva, en Antillón" (núm. 12, Plan Provincial de Cooperación-2002), por 36.060,73 €.

259.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Infraestructura, en Arén" (núm. 7, Plan O. y S. C-2002), por 36.886,19 €.

260.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Mejora acceso urbanización El Ariño, en Barbastro" (núm. 3, Plan Mejora infraestructura viaria provincia-2001), por 15.539,58 €.

261.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro cívico, en Berbegal" (núm. 7, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 6.010,12 €.

262.- aprobar la certificación núm. 2, obras "Acceso a Cirés (Bonansa)" (núm. 4, Plan Obras extraordinarias y urgentes CC.MM.-2002), por 26.044,39 €.

263.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Casa Ayuntamiento de Capdesaso" (núm. 34, Plan provincial de cooperación-2002), por 42.070,85 €.

264.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Ampliación red de suministro de agua de Castejón de Sos" (núm. 11, Plan O. y S. complementario-2002), por 18.030,36 €.

265.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro socio-cultural de Castillonroy" (núm. 9, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 24.040,48 €.

266.- Aprobar la certificación núm. 3, obras "Pavimentación Plaza Santa ana, en Sabiñánigo" (núm. 92, Plan Provincial de Cooperación-2002), por 84.775,07 €.

267.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Abastecimiento de aguas y alcantarillado de San Esteban de Litera" (núm. 87, Plan Provincial de Cooperación-2001), por 4.886,55 €.

268.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro socio-cultural de Santaliestra y San Quilez" (núm. 26, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2001), por 39.065,79 €.

269.- Asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento de Laspuña en el recurso contencioso-administrativo 7/2003, interpuesto por ENDESA Distribución Eléctrica, S.L., sobre liquidación en aplicación de la tasa por tendidos de conducción de energía eléctrica, y, consecuentemente, designar al abogado en ejercicio don Javier Gonzalo Migueláñez letrado encargado de dicha defensa.

270 y 271.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de la parte correspondiente de las cuotas de los trimestres naturales en los que no se ha ejercido la actividad del IAE.

272.- Proceder a la anulación de liquidaciones o recibos del IAE correspondientes a don Alfredo Aldaba Yoldi, ejercicios 2001 y 2002.

273.- Publicar en el B.O. de la provincia los anuncios comprendidos entre los núms. 450 y 5412, de 2003, ambos inclusive, dejando de publicar el número 520 por ser igual al 449.

274.- Autorizar a D.ª M.ª José Rodés Miguel para iniciar una reducción de dos horas en su jornada habitual de trabajo.

275.- Modificar las bases para la concesión de anticipos reintegrables.

276.- Delegar en el Ayuntamiento de Colungo la contratación y ejecución de obras "Centro socio-cultural".

277.- Aprobar la oferta de empleo público de la Diputación para 2003.

278.- Acceder a la devolución de 1.039,05 € al Obispado de Barbastro-Monzón, por error en la liquidación del IBI, ejercicios 1999-2001.

279.- Acceder a la devolución de 87,07 € a D.ª Natividad Fuertes Segura, por ingresos indebidos del IBI.

Huesca, 5 de febrero de 2003.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

**TESORERIA
SERVICIO DE RECAUDACION
OFICINA DE HUESCA**

642

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
MONJE LOPEZ PASCUAL	18155497X	AB 1997-2000	LA CAIXA	112.17	36.81

Huesca, 4 de Febrero de 2003.- La jefa de la Oficina de Recaudación María Luisa Barona Santiago.

643

EDICTO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

«**DILIGENCIA:** Tramitándose en esta Oficina de Tributos Locales de mi cargo expediente administrativo de apremio a los deudores que a continuación se expresan y ordenado por providencia de fecha (ver relación) el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se detallan por las deudas pendientes que igualmente se indican. (Ver relación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124-2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor y en su caso al cónyuge y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, cuando sean conocidos, requiriéndoles al propio tiempo la entrega de los títulos de propiedad. Expidase mandamiento al Sr. Registrador del Partido, según previene el Art.125 de dicho Texto Legal, interesando además que se libre certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes como disponen los Art. 139 y siguientes con remisión del expediente a la Tesorería para que dicte, en su momento, acuerdo de enajenación mediante subasta pública.

La relación aludida anteriormente es la que sigue:

EXP N.º: 0340/01/MJ
 DEUDOR DNI/NIF: 18036237M
 EXP N.º:0340/01/MJ

NOMBRE: ABADIAS LAFUENTE DIEGO

Fecha provid embargo:20-08-2000

FINCA/S EMBARGADA/S:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO

SITUACION Y DESCRIPCION:

Departamento número dos. Local comercial en planta baja, con acceso por la calle de Roldán, señalado con el número dos. Superficie útil: cuarenta y seis metros y nueve decímetros cuadrados. Cuota: seis enteros, cuatrocientas cincuenta y cuatro milésimas por ciento. Referencia catastral: 4482213 YM1648C0002LB. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca en la calle del Padre Huesca número cincuenta y dos.

Tomo1.875, folio 184, finca 24.981.

2.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO

SITUACION Y DESCRIPCION:

URBANA.- DEPARTAMENTO NUMERO CATORCE.- Piso tercero izquierda. Tipo A. Superficie construida: 94,41 metros cuadrados y útil: 73,06 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Joaquín Roig, número cuatro.

Cuota: 0,98%. Forma parte de un edificio en Huesca con frente a la calle de Gibraltar, angular a calles de Joaquín Roig, a su izquierda y de Miguel Fleta, a su derecha.

Tomo 1.929, folio 192, finca 16.216.

Dominio: Inscrito el dominio de esta finca por MITAD PROINDIVISO a su favor de don DIEGO ABADIAS LAFUENTE, soltero, con DNI 18036237M y doña MARIA JOAQUINA MOLINA DIAZ, soltera, con DNI 18040395T

IMPORTE DE LA DEUDA:

CUOTAS 854.44

RECARGOS 170.88

INTERESES DE DEMORA 56.82

COSTAS 394.11

TOTAL 1,476.25

CONCEPTOS DE LA DEUDA:

- Imp. Actividades Eco.

- Agua y basuras

- Vehic. tracc. mecánica

- I.B.I. - Urbana

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

Y no encontrándose el deudor en su domicilio habitual y resultando actualmente en paradero desconocido, se hace público conforme a lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, a los que se les invita para que designen perito tasador dentro del plazo de diez días.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca 4 de Febrero de 2003.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

644

ANUNCIO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Oficina Recaudatoria Expediente Administrativo de Apremio al deudor (ver relación) y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, se dictó en su momento la siguiente:

DILIGENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan (ver relación), notificados de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 106, y en cumplimiento de la PROVIDENCIA que se dictó en su momento, por la que se ordenó el EMBARGO DE LOS BIENES del deudor en cantidad suficiente para cubrir las deudas pendientes más el recargo de apremio intereses y costas del procedimiento, se DECLARAN EMBARGADOS los SUELDOS/SALARIOS/PENSIONES que se indican hasta cubrir el importe de la Deuda Tributaria (ver relación), con las limitaciones establecidas en el Art. 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 115 y 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, así como a la empresa que debe proceder a efectuar las retenciones, y practíquense las advertencias convenientes y reglamentarias.

Los deudores a los que se refiere la transcrita Diligencia son los siguientes:

NOMBRE: LIESA ZAMORA ANGEL FERNANDO

DEBITOS: I.B.I, VEHICULOS E I.A.E.

IMPORTE: 3,614.88 Euros

PAGADOR: CONSTRUCTORA INTERURBANA, S.A.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificado el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento. Huesca, a 29 de enero de 2003.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

OFICINA DE BARBASTRO

634

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Deuda	Importe Embargado
MORA PARDINA MARIA TERESA	73188057X	MULTAS 2001	IBERCAJA	50,19	50,19

Barbastro a 04 de febrero de 2003.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02

637

CÉDULA DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 22/02 en Monzón

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio número 22 02 96 00176972 seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Sahún Noguero Javier Ángel, con DNI/CIF 18033356E, se ha intentado la notificación al interesado de una diligencia embargo de salarios sin que haya podido practicarse la misma.

El presente anuncio servirá de citación en forma y demás efectos pertinentes al interesado advirtiéndole para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara número 5 de Monzón, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido ocho días desde su publicación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de la citada diligencia y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109

del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24).

Monzón, 30 de enero de 2003.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

638

CÉDULA DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 22/02 en Monzón.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio número 2202 03000037 seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Javier José Raluy Romeu, con DNI/CIF 43724483B, se ha intentado la notificación al interesado de una diligencia de embargo de inmuebles sin que haya podido practicarse la misma.

El presente anuncio servirá de citación en forma y demás efectos pertinentes al interesado advirtiéndole para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara número 5 de Monzón, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido ocho días desde su publicación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de la citada diligencia y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24).

Monzón, 30 de enero de 2003.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL
HUESCA****658****EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

D^a M^a Angeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Huesca, Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 8/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Jesús Gonzalo Blas, Santiago Viu Pueyo, Lourdes Muñoz Martínez, M^a Teresa Lapuente Sánchez, Juan Gómez Sobrino, Beatriz Cenera Gómez, Sofía Gisbert León contra la empresa Apeles Díaz García Talavera Dehesa Recursos Agroforestales, S.A., sobre ordinario, reclamación de salarios, por auto de fecha 31 de enero de 2003 se ha decretado la ejecución de la sentencia dictada por un principal de diecinueve mil seiscientos setenta y dos euros con treinta y un céntimos (19.6672,31), más otros tres mil novecientos cuarenta euros (3.940), provisionalmente calculados para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado en dicho auto la ejecución del embargo preventivo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Apeles Díaz García Talavera Dehesa Recursos Agroforestales, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca a treinta y uno de enero de dos mil tres. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M^a Angeles Avilés Jerez.

**JUZGADO DE LO PENAL
HUESCA****659**

N.I.G.: 22125 2 7010441/2001.

EJECUTORIA: 318/2001.

Juzgado de Procedencia: Juzgados de lo Penal nº 1.

Procedimiento Origen: Procedimiento Abreviado: 85/2001.

Contra: Juan Manuel Lara Vázquez.

Procurador Sr.: M^a Pilar Gracia Gracia.**EDICTO**

D. Eduardo Fuembuena Ferrández, magistrado-juez del Juzgado de lo Penal nº1 de Huesca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos 318/2001 por ROBO CON FUERZA, contra Juan Manuel Lara Vázquez, en reclamación de 506'91 Euros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este órgano, el día 21 de marzo de 2003 a las 11'00 horas, con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, y presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sita en el Banesto, nº 1989 0000 48 0085/01, o de que han prestado aval bancario por una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

SEGUNDA.- Cuando el licitador realice el depósito de cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de devolución únicamente a la persona designada.

TERCERA.- Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, una vez aprobado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los demás postores podrán, si lo solicitan, mantener a disposición del Juzgado las cantidades depositadas por ellos, para que si el rematante no entregare en el plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas

CUARTA.- Sólo el ejecutante podrá realizar posturas reservándose la facultad de ceder el remate a terceros.

QUINTO.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán verificarse posturas por escrito en sobre cerrado, con las condiciones ya expresadas. Los sobres serán abiertos al inicio del acto de la subasta y las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

SEXTA.- El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Turismo Fiat, pito 2.0, matrícula HU-1577-K, número de bastidor ZFA160000-02661608. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.555,00.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y en especial, sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, al penado conforme al art. 156.4 de la LECn, este edicto servirá igualmente de notificación al penado del señalamiento para el remate.

Dado en Huesca a treinta de Enero de dos mil tres.- La secretaria (ilegible).- El magistrado-juez (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO
HUESCA****649**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ÚNICO: 22125 1 0100109/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 31/2003.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De Doña Pabla Calvo Abós.

Procuradora señora Natalia Fañanás Puertas.

EDICTO

Doña María Asunción Corchon Enciso, secretaria del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 31/2003, a instancia de doña Pabla Calvo Abos, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido a favor de la instante y la mayor cabida de la siguiente finca:

- Urbana.- Vivienda piso noveno C, planta novena, entrando por la calle de nueva apertura. Superficie cincuenta metros ochenta decímetros cuadrados. Linderos: derecha con piso B y calle de nueva apertura, izquierda con patio de luces y fondo con casa de Construcciones Cinca. anejo un cuarto trastero en el sótano de dos metros setenta decímetros cuadrados, señalado con el nº catorce. Cuota un entero veintiséis centímetros por ciento. Es el departamento nº cincuenta y seis que forma parte de una casa con dos entradas independientes una por el paseo de Ramón y Cajal número veintinueve y otra por la calle Pedro Arnal Caverro nº uno. Así resulta de la inscripción 1ª de la finca 10015 obrante al folio 197 del tomo 1418, libro 150 de Huesca.

Y como consecuencia de resultar desconocidos los herederos de don Lorenzo Sa Ciprés, como titular registrales de la finca objeto del expediente, así como de las personas conocidas cuyo domicilio se ignora y desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a todas ellas y puedan comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Huesca, a tres de febrero de dos mil tres.-La secretario (ilegible).

650**EDICTO**

Número de identificación único: 22125 1 0100095/2003.

Procedimiento: Declaración de herederos 27/2003.

Sobre declaración de herederos.

De don José Pueyo Romerales.

Doña María Asunción corchon Enciso, secretaria del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Huesca y su partido judicial.

Hago saber que en el presente expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 27/2003 por el fallecimiento sin testar de doña María Soledad Pueyo Romerales, nacida en Sariñena y fallecida en Zaragoza el día 14 de marzo de 1987, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante.

Dado en Huesca, a uno de febrero de dos mil tres.-La secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS
HUESCA**

Número de identificación único: 22125 1 0201263/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 8083/2001.

Sobre ejecución de títulos no judiciales.

De Caja Rural de Huesca, S. Coop. de Crédito.

Procuradora Sra. M^a Angel Pisa Torner.

Contra don Carlos Arnal Otín, Teresa Valero Torres.

Procurador sin profesional asignado.

693

EDICTO

D. Eduardo López Causape, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Huesca.

Hace saber:

Que en dicho tribunal y en el número 8083/2001 se tramita procedimiento de ejecución a instancia de Caja Rural de Huesca, S. Coop. de Crédito, representado por la procuradora Sra. Pisa, contra Carlos Arnal Otín, Teresa Valero Torres en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la sala de audiencias de este Tribunal el próximo día once de marzo a las 10 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de este Juzgado.

Se hace saber que el presente edicto servirá de notificación en forma legal a los ejecutados.

Bienes y objeto de subasta y valor

Nuda propiedad de vivienda, sita en Bleuca calle Baja nº 5, de 80 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle de situación, izquierda, Jesús Ferrando, derecha plaza y fondo herederos de Severo Guiral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca nº dos al tomo 1.778, libro 16, folio 8, finca 800.

Valorada en 24.048 euros.

Dado en Huesca, a treinta y uno de enero de dos mil tres.- El secretario (ilegible).- El magistrado-juez (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES
HUESCA**

640

EDICTO

N.I.G.: 22125 1 0301217/2002.

Procedimiento: Declaración de herederos 548/2002.

Sobre otras materias.

De don Basilio Altemir Zamora.

Procurador sin profesional asignado.

Contra Don José Altemir Zamora.

Procurador sin profesional asignado.

Don Alfonso María Martínez Areso magistrado-juez de Primera Instancia número tres de Huesca.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguidos en este Juzgado al número 548/2002 por el fallecimiento sin testar de don José Altemir Zamora se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a veintiuno de enero de dos mil tres.- El/la secretario (ilegible).- El magistrado-juez (ilegible).

651

N.I.G.: 22125 1 0301012/2002.

Procedimiento: Declaración de Herederos 454 /2002.

Sobre otras testamentarias.

De Dña. Rosario Arroyos Duerto.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María de La O Colmenares Orden, secretario del Juzgado de Primera Instancia de Huesca.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 454/2002 por el fallecimiento sin testar de D. Tomás Arroyos Duerto, hijo de Fernando y de Pascuala, nacido en Tardienta (Huesca) el 17 de agosto de 1914, y ocurrido en Tardienta (Huesca) el 5 de agosto de 1998, promovido por D.ª Rosario Arroyos Duerto, hermana del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Huesca, a veintiuno de enero de dos mil tres.- El secretario, (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
BARBASTRO**

677

N.I.G.: 22048 1 0101937/2002.

Procedimiento: Declaración de Herederos 449/2002.

Sección 2.

Sobre Otras Materias.

De Dña. Rosario Torres Gramisel.

Procurador sin profesional asignado.

Contra D. Julián Torres Gramisel, Antonio Torres Gramisel, Ministerio Fiscal.

Procurador sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don Gerardo Calvo Tello, juez de Primera Instancia Nº 1 de Barbastro.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 449/2002 por el fallecimiento sin testar de D. Julián Torres Gramisel, natural de Buera, nacido el día dieciocho de octubre de 1921, de profesión labrador, hijo de Antonio Torres y Ángela Gramisel y fallecido en Buera, el veintidós de octubre de 1966, y Antonio Torres Gramisel, natural de Buera, nacido el veinte de mayo de 1927, hijo de Antonio y de Ángela, de estado civil soltero y fallecido en el Hospital Provincial de Huesca el ocho de diciembre de 2001, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barbastro a veintisiete de enero de dos mil tres.- El secretario (ilegible).- El juez (ilegible).

ADMINISTRACION LOCAL

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

653

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal, en sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil dos, sin que se hayan producido reclamaciones tras su publicación en el B.O.P. número 299 de 31 de diciembre de 2002, dicho acuerdo se eleva a definitivo en conformidad al Art. 17,4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

«.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN CAMPINGS Y ÁREAS DE ACAMPADA.

Se da cuenta que las tarifas actuales, según la vigente Ordenanza, son las siguientes:

a) Por cada plaza de camping autorizada 4,79.- €
b) Por cada plaza de acampada autorizada por más de siete días y hasta treinta 2,30.- €

c) Por cada plaza de acampada autorizada de más de treinta días .. 3,84.- €
A la vista de ello, se acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Incrementar estas tarifas en el 4,00%, en virtud de lo cual las tarifas resultantes, recogidas en el Art. 3.2 de la referida ordenanza son las siguientes para 2003 y anualidades siguientes en tanto no se produzca nueva modificación:

a) Por cada plaza de camping autorizada 4,98.- €
b) Por cada plaza de acampada autorizada por más de siete días y hasta treinta 2,39.- €

c) Por cada plaza de acampada autorizada de más de treinta días .. 3,99.- €
En Barbastro, a 3 de febrero de 2003.- El presidente, Ricardo Calvo Rubiella.

654

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2003

El Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil dos, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de 2003, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, que se publicó en el BOP número 10, de 14 de enero de 2003, sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que el referido acuerdo ha quedado elevado a definitivo, y se inserta resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO -2003

INGRESOS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO 3.- TASAS	263.419,23
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.477.229,83
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	8.541,42
INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	672.333,88
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2003	4.421.524,36

GASTOS

GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	1.714.481,73
CAPITULO 2.- GASTO CORRIENTE	605.734,02
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	18.020,24
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	541.151,33
GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	1.156.434,83
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	382.404,82
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	3.297,39
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2003	4.421.524,36

PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERV.
Secretario	1	B	Hab. Nac.	Secret-Interv	
Gerente	1	B	Admón. Esp.	Técnica	

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS N.º	OBSERVACIONES
Agente Desarrollo Local	1	Temporal (Ley 63/97)
Coordinador Deportes	1	Temporal (Ley 63/97)
Técnico Urbanístico	1	Temporal Adscrito
Técnico de Servicios	1	Vacante
Asistente Social	1	Fijo
Asistente Social	2	Temporal (R.D.L 8/97)
Educador Social	1	Temporal (Ley 63/97)
Técnico Archivos	1	Temporal (Ley 12/2001)
Educador Adultos	4	Temporal (Ley 12/2001, RD 5/2002)
Técnico Informático	1	Fijo (R.D. 5/2001)
Coordinador Protección Civil	1	Vacante
Técnico Administrativo	1	Fijo
Adscrito		
Técnico Administrativo	1	Temporal
Adscrito		
Monitor Social	2	Temporal (RD 12/2001)
Encargado Conductor	1	Temporal (RD 2546/94)
Capataz Conductor	1	Temporal (RD 2104/84)
Conductor Operario	9	Temporal (RD 2546/94, Ley 63/97 RD 2104/84)
Conductor Operario	1	Fijo (RD 12/2001)
Auxiliar Administrativo	2	Temporal (RD 8/97 Y RD 2104/84)
Peón Limpieza	2	Fijo Minusválido (RD 1451/83)
Peón Limpieza	2	Fijo (Ley 64/97)
Peón Limpieza	1	Fijo (RD 5/2001)
Peón Limpieza	5	Temporal (Ley 63/97, Ley 2104/84)
Peón Limpieza	1	Temporal-Sust. Jub. ant.(RD.5/2001)
Peón Vigilante Vertedero	1	Fijo Minusválido (RD 1451/83)
Auxiliar Hogar	17	Temporal. T Parcial(RD.8/97,15/98)
Limpiadora	2	Fijo-T. Parcial(Ley63/97,1991/84)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
SERVICIOS GENERALES			
1 SECRETARIO	B	18	Funcionario
1 GERENTE	B	24	Funcionario
1 TÉCNICO DE SERVICIOS	B	20	Vacante
1 TÉCNICO ARCHIVOS	B	16	Temporal
1 TÉCNICO INFORMÁTICO	C	18	Fijo
1 TÉCNICO ADMINISTRATIVO	C	17	Fijo
1 TÉCNICO ADMINISTRATIVO	C	17	Temp. T. Completo
1 LIMPIADORA	E	3	Fijo
SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL			
1 COORDINADOR PROTEC. CIVIL	C	20	Vacante
SERVICIO SOCIAL DE BASE			
1 ASISTENTE SOCIAL	B	19	Fijo
2 ASISTENTE SOCIAL	B	19	Temporales
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	15	Temporal
17 AUXILIAR DE HOGAR	E	13	Temporales

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
SERVICIOS EDUCADOR SOCIAL			
1 EDUCADOR SOCIAL	B	19	Temporal
SERVICIO MONITOR SOCIAL			
1 MONITOR SOCIAL	C	17	Temporal
1 MONITOR SOCIAL	C	17	Tiempo Parcial
SERVICIOS EDUCACIÓN ADULTOS			
4 EDUCADORES ADULTOS	B	12	Temporal
1 EDUCADOR DE ADULTOS	B	12	Vacante
SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS COMARCA			
1 ENCARGADO CONDUCTOR	D	18	Temporal
4 CONDUCTOR OPERARIO	D	16	Temporal
1 CONDUCTOR OPERARIO	D	16	Fijo
SERVICIO VERTEDERO			
1 PEÓN VIGILANTE VERTEDERO	E	13	Fijo
SERVICIO BARREDORA			
1 CONDUCTOR OPERARIO	D	16	Temporal
SERVICIOS MÚLTIPLES			
1 CONDUCTOR SERV. MÚLTIPLES	D	16	Temporal
SERVICIO RECOGIDA BARBASTRO			
2 CONDUCTORES LIMPIEZA	D	16	Temporal
3 PEONES LIMPIEZA	E	13	Temporal
SERVICIO LIMPIEZA VIARIA BARBASTRO			
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	15	Temporal
1 CAPATAZ CONDUCTOR	D	16	Temporal
1 CONDUCTOR LIMPIEZA	D	16	Temporal
6 PEONES LIMPIEZA	E	13	Fijos
2 PEONES LIMPIEZA	E	13	Temporal
1 LIMPIADORA	E	3	Fijo
SERVICIOS URBANÍSTICOS			
1 TÉCNICO URBANÍSTICO	A	26	Temporal Adscripción
1 TÉCNICO URBANÍSTICO	B	19	Temporal. T.P. A extinguir
SERVICIOS DEPORTIVOS			
1 COORDINADOR DE DEPORTES	B	19	Temporal
SERVICIOS DESARROLLO RURAL			
1 AGENTE DESARROLLO LOCAL B	20	Temporal	

Barbastro, a 3 de febrero de 2003.- El presidente, Ricardo Calvo Rubiella.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

655

ANUNCIO

El M.I. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Fraga, en sesión celebrada el 30 de enero de 2003, aprobó definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de establecimiento de alineaciones en la Avda. Zaidín (Ctra. A-1234), redactada por el Sr. Arquitecto municipal D. David Portolés Martínez; debiéndose de publicar el texto íntegro del citado plan en el Boletín Oficial de la provincia, para su entrada en vigor, que no se hará efectiva hasta que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local

Fraga, 31 de enero de 2003.- El alcalde, Vicente Juan Juesas

Modificación Puntual del PGMOU de establecimiento de alineaciones en la Avda. Zaidín (Ctra. A-1234)

Promotor: Ayuntamiento de Fraga (Huesca)

Mayo de 2002

Modificación Puntual del PGMOU de establecimiento de alineaciones en la Avda. Zaidín (Ctra. A-1234)

ANTECEDENTES

El Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Fraga, incorpora entre sus determinaciones las afectaciones que generan las distintas carreteras que atraviesan los suelos urbanos y urbanizables de la población.

En el caso de la carretera de Fraga-Monzón, Ctra. A-1234, denominada Avda. Zaidín, en su primer tramo urbano, el plan establece una afectación de 10 mts. a partir del eje de la carretera, lo cual genera una serie de afectaciones considerables sobre edificaciones existentes.

La Avda. de Zaidín ha modificado su trazado como consecuencia de unas obras recientes ejecutadas por la Diputación General de Aragón, de tal manera que el eje de la carretera se ha desplazado hacia el ámbito del río.

Esto comporta una diferente afectación sobre las edificaciones. Para establecer el alcance de esta afectación se ha solicitado un informe al Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la D.G.A., en el cual se establece una nueva línea de edificación «en línea con las edificaciones existentes y, como mínimo, a 9 mts. del eje de la nueva carretera».

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, se propone una nueva alineación de vial en la Avda. de Zaidín ajustada a las determinaciones del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, y concretada en los planos adjuntos; estimándose que esta modificación no representa una alteración sustancial del Plan, ni un incremento de las previsiones respecto al aprovechamiento urbanístico, puesto que afecta en todo caso a edificaciones ya existentes.

No obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime pertinente. Fraga, 6 de mayo de 2002.- El arquitecto municipal, David Portolés Martínez.

656

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha veintinueve de enero de dos mil tres, ha dictado entre otros el siguiente Decreto: aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de ajuste de profundidades edificables del solar sito en la c/ Jaime I, c/ Belén, c/ Masarrabal (manzana «B» del SUP-1), promovido por D. Eloy Tarifa Cobo, en representación de FRAYSA 2000, S.L., de Fraga (Huesca), redactado por Aurad, S.C.P.; condicionado al cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el informe del Sr. Arquitecto Municipal emitido el 21 de enero de 2003; señalándose como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación, el comprendido dentro del área a que se circunscribe el Estudio de Detalle que se tramita. La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, todos aquellos interesados, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

Fraga, 29 de enero de 2003.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

689

ANUNCIO

El M.I. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Fraga, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2003, aprobó inicialmente la planta industrial -sujeta a autorización especial- para la construcción de maquinaria agrícola y calderería, sita en la Ctra. Nacional II, Km. 442 (según los antecedentes obrantes en el expediente de RAMNIP nº 895/02), solicitada por D. Pablo Rigual Isabal, Consejero Delegado de la empresa RIGUAL, S.A.; debiéndose de someter, simultáneamente, a información pública el citado expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, y solicitar informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la D.G.A. por plazo de dos meses. Sino se produjesen reclamaciones, y el informe de la Comisión fuera favorable, se entenderá aprobado definitivamente, mediante la oportuna certificación del resultado de la información pública.

Fraga, 3 de febrero de 2003.- EL ALCALDE, Vicente Juan Jueas

AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN

662

ANUNCIO

Por D. David Bielsa Barrau, en nombre propio, se ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha 30 de enero de 2003, solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de un Restaurante-Merendero, en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en "La Ribera", Polígono 3, Parcela 483.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gistaín, a 30 de Enero de 2003.- El alcalde, Joaquín Mur Cazcarra.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**URBANISMO**

663

ANUNCIO

Por FRUTAS SOMONTANO, S.A., se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de actividad de almacén y venta al mayor de frutas, a ubicar en camino de la Barca n.º 10, bajos, según los siguientes proyectos:

- Proyecto de adecuación de local redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias D. David Andreu Coronas y el Ingeniero Técnico Agrícola en Industrias Agrarias D. Antonio Sisqueles Pérez, visado el 26 de abril de 2002 por el Colegio General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España, Colegio de Aragón.

- Proyecto de instalación eléctrica redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rafael Torres Ardanuy, visado el 2 de mayo de 2002 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación Huesca.

En cumplimiento del Art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 31 de enero de 2003.- La concejal delegada de Urbanismo, M.ª Eugenia Claver Domper.

684

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de enero de 2.003 ha sido dictado Decreto que textualmente dice:

"PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle del área A0-45 "Graus", redactado por el Arquitecto D. Francisco Villanueva Doz, visado el 17 de diciembre de 2.002 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca. Promotor: Obras y Promociones Valle del Cinca, S.L.

SEGUNDO.- Someter a información pública el documento de referencia por plazo de 30 días hábiles, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y diarios de mayor circulación de ámbito provincial y local. El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de anuncio en el B.O.P."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbastro, 30 de Enero de 2.003.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

678

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Castro, en sesión 1/03 de 24 de enero de 2003 adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo provisional y la ordenanza fiscal modificada, estarán expuestas al público por plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOP. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y formular por escrito cualesquiera reclamaciones que consideren oportunas.

En La Puebla de Castro, a 3 de febrero de 2003.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

679

ANUNCIO**INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Castro, en sesión celebrada el pasado día 24 de enero de 2003 (1/03), aprobó inicialmente el proyecto de EJECUCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MEDIANTE IMPULSIÓN PARA LA POBLACIÓN DE LA PUEBLA DE CASTRO redactado por el Ingeniero Industrial Don Julio Lomas Garrido y con presupuesto de ejecución por contrata de 49.775,29 € (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS)

Mediante el presente anuncio se apertura un plazo de información pública por 20 días de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98.2 de la Ley 5/1999 Urbanística de Aragón.

La Puebla de Castro, a 3 de febrero de 2003.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

680

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión 1/03 de 24 de enero de 2003 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de la obra "RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MEDIANTE IMPULSIÓN PARA LA POBLACIÓN DE LA PUEBLA DE CASTRO", por el procedimiento negociado sin publicidad, con base en el artículo 141 b) del TRLCAP. Lo que se expone al público por plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley de Administración Local de Aragón, para la presentación de alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se presentara reclamación alguna. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al público.

La Puebla de Castro, a 3 de febrero de 2003.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

AYUNTAMIENTO DE TORLA**666****EDICTO**

Por Hotel Villa de Torla, con domicilio en Plaza Aragón 1, de esta localidad ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para Almacenamiento de GLP, acometida de gas e instalación receptora para Hotel Villa de Torla en Torla (Huesca).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torla, a 31 de enero del 2003.- El alcalde (ilegible).

667**EDICTO**

Por Camping Valle de Bujaruelo S.C., de esta localidad ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para Almacenamiento de GLP, acometida de gas e instalación receptora para el Camping "Valle de Bujaruelo" NIF-A-61128013 en Torla (Huesca).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torla, a 31 de enero del 2003.- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**674****ANUNCIO**

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, la Declaración de Interés social de la Instalación Vertedero de Residuos Sólidos Inertes "Peña Negra" a emplazar en el Polígono 47, parcelas 14, 19, 20 y 21 del término municipal de Monzón, y cuyo promotor es el Ayuntamiento de Monzón.

Monzón, a 4 de febrero de 2003.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

AYUNTAMIENTO DE FONZ**681**

JOSEFA PUY BISTUER con domicilio en Pl. Mayor, 12 de Fonz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la regularización de explotación porcina de cebo sita en polígono 10 parcela 52 del Catastro Parcelario de Fonz.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Fonz, a 31 de enero de 2003.- El alcalde, Enrique Badía Gracia.

AYUNTAMIENTO DE NAVAL**682****ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Naval, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 9 de enero de 2003, acordó con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros que lo integran, aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por visitas a museos, centros de interpretación, exposiciones, monumentos históricos o artísticos u otros centros o lugares análogos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.1 de la Ley 39/88 de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo se expone al público por plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría en horarios de oficina y presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada.

Naval, a 29 de enero de 2003.- La alcaldesa, M.ª Pilar Carruesco Buetas.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA**685****ANUNCIO**

No habiéndose interpuesto reclamación alguna dentro del plazo de información al público, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 3 de diciembre de 2002, en el sentido de aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal nº 24, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Vertedero de Residuos Inertes, procediéndose a la publicación de la referida ordenanza.

Panticosa, 4 de febrero de 2003.- El alcalde (ilegible).

ORDENANZA FISCAL Nº24.**REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES.**

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133 de la Constitución y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 y 58 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se establece la « Tasa por la prestación del servicio de vertedero de residuos inertes», que regirá en este Término Municipal de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa, los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Sujeto Pasivo.

Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4º.- Responsables.

1.- Son responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Son responsables subsidiarios los administradores de las Sociedades y los síndicos, los interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y Entidades en general, en los supuestos y términos señalados en el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

No se concederá exención, reducción, ni bonificación alguna en la exacción de esta Tasa, excepto las expresamente previstas en las normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria será la fijada en la tarifa especificada en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.- Las tarifas son las siguientes : 0,60 €/m3.

Artículo 7º.- Período impositivo y devengo.

1.- La tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad correspondiente.

Artículo 8º.- Gestión.

1.- la gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento.

2.- Quien pretenda la utilización del vertedero deberá solicitarlo en las oficinas municipales, indicando el número de metros cúbicos a verter.

- Por el Ayuntamiento se realizará la correspondiente liquidación en base a los datos facilitados por el solicitante.

- Abonada la cantidad resultante podrá procederse a la utilización del vertedero.

- El usuario está obligado a realizar el vertido siguiendo las instrucciones que reciba desde el Ayuntamiento para cada caso concreto.

3.- Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados podrán formular Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, contado desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

Artículo 9º.- Gestión por delegación.

Si el Ayuntamiento delega en la Diputación Provincial de Huesca, las facultades de gestión de la Tasa, y la misma es aceptada, las normas contenidas en el artículo anterior, serán aplicables a las actuaciones que haya de hacer la Administración delegada.

Artículo 10º.- Normas de aplicación.

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo establecido en la Ley 38/1988, de 28 de Diciembre, Ley General Tributaria y demás normas legales concordantes y complementarias.

Artículo 11º.- Infracciones y sanciones tributarias.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en sus disposiciones complementarias y de desarrollo.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación.

Panticosa a 4 de febrero de 2003.- El secretario (ilegible).- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS**688****EDICTO**

D. ALBERTO REVUELTA LISA, con DNI 18.050.485-Q, en nombre propio, ha solicitado a esta Alcaldía licencia para instalación de explotación porcina de cebo a emplazar en las parcelas núm. 359 y 360 del polígono núm. 2 del término municipal de Torres de Barbués.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Torres de Barbués, a 27 de enero de 2003.- El alcalde, Ramón Clavería Nogués.

AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA**690****EDICTO**

Por D. Juan José Soldevilla Ferrer, N.I.F. nº 18.047.880 X, domiciliado en calle Santa Ana nº 6 de esta localidad, se ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de "proyecto de construcción de una nave para cebo de ovejas" a ubicar en la parcela rústica nº 139, polígono 3 de este término municipal, de acuerdo a proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola en explotaciones agropecuarias sr. José Ramón Ríos Delpuy.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de 10 días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan hacer sus observaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AZARA**687****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 03-02-03, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, en tramitación urgente, de la obra de "2ª y 3ª Fase Mejora del Abastecimiento a Azara; desglose del presupuesto correspondiente a la 2ª y 3ª Fase de la obra Mejora del Abastecimiento a Azara. Simultáneamente se ha dispuesto la apertura del procedimiento de licitación con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: 2ª y 3ª Fase Mejora del Abastecimiento a Azara.
- b) Lugar de ejecución: Azara (Huesca)
- c) Plazo de ejecución: 1mes
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Tramitación: urgente
- Procedimiento: abierto
- Forma de adjudicación: concurso
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: CIENTO UN MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (101.059,48€)
5. Garantías
- Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Ayuntamiento de Azara
7. Requisitos del contratista
- a) Clasificación: no se exige
- b) Acreditación de la solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional, según pliegos.
8. Presentación de proposiciones.
- a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: según pliegos.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Azara. Admitiéndose por correo certificado y procedimiento administrativo (en este caso y dentro del período de presentación de proposiciones se deberá comunicar por fax. n.º974-31-90-71)
9. Apertura de las ofertas.

A las 21 horas del primer jueves hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos del anuncio:

A cargo del adjudicatario

Azara, 3 de febrero de 2003.- El alcalde, Félix Arnal Campodarve.

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC**702****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, en sesión ordinaria de 5.2.2003 con las mayorías legales necesarias y a tenor de las facultades normativas otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y artículo 106 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local sobre potestad normativa en materia de tributos locales y de conformidad asimismo a lo establecido en los artículos 15 y siguientes, así como del Título II, y art. 61 y siguientes, todos ellos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales en su redacción dada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de modificación de dicha norma, aprobó inicialmente la nueva redacción de las siguientes ordenanzas fiscales:

1.-Ordenanza Fiscal el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.-Ordenanza Fiscal la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo del dominio público local por parte de empresas operadoras del sector eléctrico, telecomunicaciones e hidrocarburos.

3.-Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

4.-Ordenanza Fiscal el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Dichas cuatro ordenanzas fiscales aprobadas inicialmente se exponen para reclamaciones durante treinta días hábiles entendiéndose definitivamente aprobadas de no haber reclamaciones y procediéndose a su publicación con todo su articulado en el Boletín Oficial de la Provincial de Huesca teniendo efectos jurídicos plenos de vigencia desde el uno de enero de 2003 tal como contempla la disposición transitoria quinta de la Ley 51/2002 de 27 diciembre.

Canfranc, 6 de Febrero de 2003. EL ALCALDE. Víctor López Morales.

AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE**703****ANUNCIO**

Que en el Pleno de fecha 4 de febrero de 2003 se adoptó el acuerdo de su tenor:

Visto el expediente de su rigor, y conocido el informe de Secretaría Intervención, el Pleno del Ayuntamiento de AINSA-SOBRARBE, en sesión ordinaria del 4 de febrero de 2003, acuerda por Unanimidad de los 8 concejales presente de sus 9 de derecho, aprobar inicialmente la IMPOSICIÓN DE NUEVA ORDENANZA FISCAL, de la que se incorpora su texto íntegro, con apertura de periodo de información pública por plazo de 30 días. Una vez superado dicho término, sino no se hubiese admitido ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

A tenor de las facultades normativas otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el Artículo 106 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad a lo establecido en los artículos 15 y siguientes, así como del Título II y en especial de los artículos 61 y siguientes de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, y Ley 49/2002 de 23 de diciembre reguladora del Catastro Inmobiliario; se regula el IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, (IBI) que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.-

ARTÍCULO 1º.- Naturaleza v Hecho Imponible del IBI relativo a los Bienes Inmuebles de Características especiales.-

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en la Ley 39/1988 y Ley 42/2002.-

Constituye el Hecho Imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles relativo a los bienes de características especiales, la titularidad de los siguientes derechos sobre éstos:

- a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que estén afectos.-
- b) De un derecho real de superficie.
- c) De un derecho real de usufructo.
- d) Del derecho de propiedad.-

La realización del hecho imponible que corresponda de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido determinará la no-sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas.-

ARTÍCULO 2º.- Bienes inmuebles de características especiales.-

A los efectos de este Impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles de características especiales los comprendidos en los siguientes grupos:

a) Los destinados a la producción de energía eléctrica y gas y al refino de petróleo, y las centrales nucleares.-

b) Las presas, saltos de agua y embalses, incluido su lecho o vaso.- Se exceptúan las destinadas exclusivamente a riego sin otro destino o utilidad; estarán por tanto sujetos los bienes anteriormente relacionados si además de riego cumplen otras funciones o finalidades.-

c) Las autopistas, carreteras y túneles de peaje.- d) Los aeropuertos y puentes comerciales.-

ARTÍCULO 3º.- SUJETOS PASIVOS.-

Son sujetos pasivos a título de contribuyentes del Impuesto Sobre bienes inmuebles de características especiales las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el Artículo 33 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.-

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que satisfaga el mayor canon, sin perjuicio de poder repercutir éste sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que le corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.-

ARTICULO 4º.- Base Imponible:

La Base imponible de este impuesto estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales determinado para cada bien inmueble a partir de los datos obrantes en el Catastro Inmobiliario y estará integrado por el valor del suelo y el valor de las construcciones, determinándose mediante la aplicación de la correspondiente 'ponencia de valores elaboradas por la Dirección General del Catastro directamente o a través de los convenios de colaboración, siguiendo las normas de aplicación.-

El Procedimiento de valoración de los bienes inmuebles de características especiales se iniciará con la aprobación de la correspondiente ponencia especial cuando afecten a uno o varios grupos de dichos bienes.- y ello sin perjuicio de las disposiciones transitorias vigentes para tales bienes a partir del día 1 de enero de 2003.-

Los bienes inmuebles de características especiales que a fecha 1 de enero de 2003 consten en el Catastro Inmobiliario conforme a su anterior naturaleza de bienes inmuebles urbanos, mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2005 el valor, sin perjuicio de su actualización cuando proceda, así como el régimen de valoración, debiéndose incorporar al Catastro Inmobiliario los restantes bienes que tengan la condición de bienes inmuebles de características especiales antes del 31 de diciembre de 2005, mediante los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inspección catastral.-

Artículo 5º.- Base Liquidable.-

La Base liquidable de este impuesto será el resultado de practicar en la base imponible las reducciones legales que en su caso sean de aplicación.-

ARTICULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA.-

La cuota íntegra del Impuesto sobre bienes Inmuebles de características especiales será el resultado de aplicar a la base liquidable el siguiente tipo de gravamen:

El 1,3 por 100 aplicable desde la entrada en vigor de esta ordenanza y para ejercicios sucesivos, hasta que no se acuerde mediante modificación otro tipo distinto.-

Asimismo y de darse mientras esté vigente la ordenanza de este impuesto, alguno de los supuestos contemplados en el Artículo 73 de la Ley 39/1988 se aplicarán los incrementos que procedan.-

ARTICULO 7º.- Período impositivo v devengo.-

El Impuesto se devengará el primer día del período impositivo que coincidirá con el año natural.-

La efectividad de las inscripciones catastrales resultantes de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales coincidirá con la prevista en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.-

Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.-

Conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 48/2002 del Catastro Inmobiliario, y sin perjuicio de los procedimientos regulados en el Artículo 4 para la incorporación en el Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles y de sus alteraciones, el Ayuntamiento se acoge al sistema de comunicaciones: son comunicaciones las que formule el Ayuntamiento poniendo en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal en los términos y con las condiciones que se determinen por la Dirección General del Catastro, gozando dichas comunicaciones de presunción de certeza conforme al artículo 116 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre General Tributaria.-

Serán objeto de comunicación los hechos, actos o negocios contemplados en el Artículo 5 de la Ley 48/2002, debiéndose notificar a los interesados, teniendo efectividad el día siguiente a aquel en el que se produzcan los hechos, actos o negocios que originen la incorporación o modificación catastral con independencia del momento en que se notifiquen.-

En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles de características especiales objeto de dichos derechos, quedaran afectados al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el Artículo 41 de la Ley 230/1963 General Tributaria.-

ARTICULO 8º.- Gestión del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.-

La gestión del Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales comporta dos vías:

a) la gestión tributaria: que comprende la propia gestión y recaudación de este impuesto, así como la revisión de los actos dictados en esta vía de competencia exclusiva de este Ayuntamiento, salvo delegación en forma en el organismo competente, y comprenderá las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos en su caso, resolución de recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.-

b) La gestión catastral: competencia exclusiva de la Administración catastral del Estado en la forma prevista en las disposiciones legales. Comprende la gestión del impuesto a partir de la información contenida en el padrón catastral y demás documentos elaborados por la Dirección General del Catastro.-

ARTICULO 9º.- Cuestiones no previstas en esta ordenanza.-

En cuanto no contradiga o no esté previsto en la presente ordenanza, se estará a las normas contenidas en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y Ley 48/2002 de 23 de diciembre.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-

1 a.- Los bienes inmuebles de características especiales que a fecha 1 de enero de 2003 consten en el Catastro Inmobiliario conforme a la naturaleza vigente antes de la reforma de la Ley 39/1988 por Ley 51/2002 y de la vigencia de la Ley 48/2002 mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2005 el valor, sin perjuicio de su actualización cuando legalmente proceda y su régimen de valoración, debiéndose incorporar en todo caso al Catastro Inmobiliario conforme a las normas reguladoras y siguiendo los procedimientos legales para tales actos antes del día 31 de diciembre de 2005, debiendo en consecuencia los sujetos pasivos comunicar a este Ayuntamiento los bienes y derechos que con arreglo a esta ordenanza constituyen el hecho imponible de este impuesto.-

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza fiscal ha sido aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de febrero de 2003 y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

724

ANUNCIO

Se somete a información pública el proyecto técnico «Pavimentación C/ Acceso», por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentar alegaciones cuantias personas así lo consideren conveniente.

Alcalá de Gurrea, a 4 de febrero de 2003.- El alcalde, Lorenzo Til Orduna.

MANCOMUNIDAD DE LA LITERA

732

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamación alguna sobre el anuncio de modificación de ordenanzas fiscales publicado en el BOP de Huesca, n.º 273 de fecha 27 de noviembre de 2002, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, siendo la redacción de las ordenanzas las siguientes:

“SECCIÓN N.º I TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN AULA DE NATURALEZA «RAMÓN VIVES» LA LITERA

a) Servicios de 1 día sin comida 14'50 €/día
 b) Servicios de 1 día con comida 18'85 €/día
 c) Servicios de 3 días (2 noches+p completa) 101'51 €
 d) Servicios de 5 días (4 noches+p completa) 159'51 €
 e) Servicios de 15 días (14 noches+p completa) 326'28 €”

“SECCIÓN N.º II TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS HECHO IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 10º.- Constituirá el hecho imponible de la tasa, la prestación de servicios deportivos y realización de actividades deportivas.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

a) Natación 25 €/curso
 b) Aeróbic 17'49 €/curso
 c) Otras actividades 1'25 €/hora”

“SECCIÓN N.º III TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO.

- a) Hasta 268'77 € 0 €/hora
 b) Entre 268'77 y 337'53 € 2'60 €/hora
 c) Entre 337'53 y 406'29 € 3'12 €/hora
 d) Entre 406'29 y 475'04 € 4'68 €/hora
 e) Entre 475'04 y 606'30 6'24 €/hora
 f) Desde 606'30 coste real.

Cuando la ausencia sea voluntaria y se haya comunicado a la auxiliar, se abonará:

- a) El 75 % de la tasa si son menos de 10 días.
 b) El 60 % de la tasa si son entre 10 y 30 días.
 c) El 50 % de la tasa si son más de 30 días.

Cuando la ausencia no se haya comunicado a la auxiliar, se abonará el 100 % de la tasa.”

“SECCIÓN N.º IV TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERTEDERO DE RESIDUOS.

La tarifa a aplicar será la siguiente:

M3 de residuos depositados 4,40 €

La tasa se liquidará trimestralmente.”

En Binéfar, a 27 de enero de 2003.- El presidente, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

675

ANUNCIO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la modificación de créditos nº 1/2002 ha quedado definitivamente aprobada según el siguiente resumen:

Estado de gastos.

Suplementos

Capítulo III, 200,00

Capítulo IV, 1.214,64

Capítulo VI, 26.399,13

Capítulo VII, 1760,00

Capítulo IX, 104,28

Créditos Extraordinarios.

Capítulo III, 600,92

Capítulo VI, 4.931,50

Total gastos: 35.180,47

Financiación.

Aumento de previsiones

Capítulo IV, 3200,47

Capítulo VII, 11.204,29

Remanente Tesorería G.G. 20.775,71

Total financiación: 35.180,47

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 a legislación vigente.

En Alcubierre, a 13 de enero de 2003.- El alcalde-presidente, Alvaro Amador Lacambra.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

670 Albalatillo.- Expediente 1/2002 de modificación de créditos. Plazo, quince días.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES “LA CAMPAÑA”

CANAL DEL CINCA

701

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes “La Campaña” de Selgua-Castejón del Puente y Conchel-Pomar, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 2003 en la localidad de Selgua, a las 18,30 horas en primera convocatoria ó a las 19,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2002 y del borrador del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2002.

2) Estado de cuentas.- Liquidación de los gastos de Comunidad del año 2002 y Balance final a 31-12-02.

3) Aprobación, si procede, de los presupuestos para el presente año 2003.

4) Informe de las gestiones realizadas hasta la fecha con respecto al proyecto de modernización de la Comunidad a través del Convenio de colaboración con SEIASA del Nordeste, SA.

5) Acuerdos que procedan con respecto a la adquisición del edificio donde se ubica la sede de la Comunidad

6) Renovación de cargos en la Junta de Gobierno. (3 vocales por Selgua y 3 vocales por Castejón del Puente)

7) Elección de Presidente de la Comunidad y, en su caso, de vicepresidente

8) Solicitudes de riegos a Precario y acuerdos que procedan

9) Asuntos varios de interés común

10) Proposiciones, ruegos y preguntas.

Caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes.

Los partícipes pueden estar representados en la Junta General según lo establecido en el art. 54 de las Ordenanzas de ésta Comunidad de Regantes.

En Castejón del Puente, a cinco de febrero de dos mil tres.-El presidente, Jaime Maresma Ezquerra

Nota: La presentación de candidaturas se llevará a cabo atendiendo al art. 28 de las Ordenanzas de la Comunidad.

COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO

CASTELFLORITE

709

Se convoca a una asamblea extraordinaria para el día 22 de febrero del 2003 a las 16:30 h. en primera convocatoria y a las 17:00 h en segunda, en el edificio Refugio de Castelflorite, con el siguiente orden del día:

1.- Informe y ratificación de todas las gestiones realizadas hasta ahora respecto a la modernización de los sectores XVII, XVIII y XIX de la Comunidad de Regantes San Pedro.

2.- Autorización de la redacción del proyecto de modernización de los citados sectores a través de la SEIASA del Nordeste.

3.-Facultar a la Junta de Gobierno para gestionar las servidumbres de paso de tuberías incluyendo la adquisición de los terrenos necesarios para las distintas obras.

4.-Ruegos y Preguntas.

Así mismo se convoca a una asamblea general ordinaria para el día 1 de marzo del 2003 a las 17:00 h en primera convocatoria y a las 17:30 h en segunda, en el edificio Refugio de Castelflorite, con el siguiente orden del día:

1.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

2.- APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA 2003

3.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán validos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran. .

Castelflorite, 6 de febrero de 2003.- El Presidente de la comunidad de regantes, Antonio Ferrer Zuera.

RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN

COMUNIDAD DE REGANTES “LAS ALMACIDAS”

POMAR DE CINCA

733

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

El Presidente de la Comunidad de Regantes “LAS ALMACIDAS” de Pomar de Cinca, convoca a todos los regantes y usuarios que la componen, a Junta General Ordinaria el próximo día 23 de Febrero de 2003, en la Casa Cultural de Pomar de Cinca, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Gastos e Ingresos correspondientes al primer semestre del ejercicio 02/03.

3. Informes de la Presidencia y Junta de Gobierno.

4. Obras y Reparaciones.

5. Ruegos y preguntas.

6. Elecciones, si procede, para la renovación de 4 vocales de la Junta de Gobierno.

De no asistir la mayoría de los votantes en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a la hora fijada anteriormente, dando por validos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el numero de votantes partícipes en la misma.

Lo que se publica para conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes.

En Pomar de Cinca, a 7 de febrero de 2003.- El presidente de la Comunidad, José M.ª Rivera Rodellar.

DEPOSITO LEGAL: HU-1/1958

Talleres Benéfico Provinciales de Tipografía y Encuadernación del

"Legado Sahún"

HUESCA